



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 181 2021-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 23 de Agosto de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 10414-21, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley Nº 29459 – Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios; "Define y establece los principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos, las cuales deben ser consideradas por el Estado prioridades dentro del conjunto de políticas sociales que permitan un acceso oportuno, equitativo y con calidad a los servicios de salud";



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1032-2019-MINSA, aprueba el documento técnico Metodología para la estimación de costos estándar de procedimientos Médicos o procedimientos sanitarios en las IPRESS denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;



Que, con Oficio Nº 2021-2021-DG-DIRIS.LC, de fecha 30 de Julio de 2021, el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Lima Centro, atendiendo la solicitud de tarifas propuestas por el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en adelante el hospital, formulada con Oficio Nº 856-DG-045-OEPE-HONADOMANI-SB; remite el Informe Nº 053-2021-OAURMFyT-DMID-DIRIS-LC, emitido por la Oficina de Acceso y uso racional de medicamentos, fármaco vigilancia y tecno vigilancia de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, para que, en el marco de la competencia del Director General del Hospital, proceda a la aprobación del listado de precios de operación de las soluciones de nutrición parenteral de 150ml, 250, 500ml, 1000, ml, 2000ml y 3000 ml., según las directivas vigentes;



Que, mediante Nota Informativa Nº 1374-2021-SF-DAT-HONADOMANI-SB, de fecha 09 de Agosto de 2021, anexando la Nota Informativa Nº 219-2021-CPFP-SF-DAT-HONADOMANI-SB y el cuadro resumen de estructuras de costos soluciones para nutrición parenteral, la Jefa del Servicio de

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM FLORIAN PLASENCIA
FECHA: 24 AGO 2021
Reg. Nº 24 AGO 2021

Farmacia del Hospital, estando al informe que se describe en el considerando que antecede, solicita a la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento derivar con carácter de muy urgente al Director General para la emisión y publicación de la resolución directoral que apruebe el "Listado de precios de operación de las soluciones de nutrición parenteral de 150ml, 250ml, 500ml, 1000ml.(1L), 2000 ml.(2L) y 3000 ml. (3L)";



Que, mediante Nota Informativa N° 780-2021-OEPE-HONADOMANI-SB, de fecha 17 de agosto de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico traslada la Nota Informativa N° 45.UC.HONADOMANI.SB.21, emitido por la Unidad de Costos, atendiendo lo solicitado por la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento - Servicio de Farmacia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" emite la estructura de Costos de las soluciones de nutrición parenteral por tipo de bolsa considerando el costo variable a precio de adquisición y precio de operación proporcionado por la Central de Producción de fórmulas parenterales (CPFP) - Servicio de Farmacia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" que se indica en el cuadro N° 01;



Que, con Nota Informativa N° 1569-2021-DAT-HONADOMANI-SB y Nota Informativa N° 1626-2021-DAT-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de agosto de 2021, la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento informa que, estando a lo solicitado por el Departamento de Farmacia -contando con la opinión favorable por parte de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la DIRIS Lima Centro y de la Unidad de Costos de la Oficina de Planeamiento Estratégico-, solicita al Director General se emita la resolución directoral que apruebe el Tarifario de la estructura de Costos de las soluciones de nutrición parenteral de la Central de Producción de fórmulas parenterales "Listado de precios de operación" del Departamento de Apoyo al Tratamiento - Servicio de Farmacia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, con Memorando N° 208-2021-DG-HONADOMANI.SB, de fecha 19 de agosto de 2021, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitir el correspondiente acto resolutivo;



Estando a lo solicitado con el de vistos y a los considerandos precedentemente expuestos, resulta necesario emitir el acto resolutivo requerido;

Con la visación del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el "Listado de precios de operación de las soluciones de nutrición parenteral de 150ml, 250ml, 500ml, 1000ml.(1L), 2000 ml.(2L) y 3000 ml. (3L)" de la Central de producción de fórmulas parenterales del Departamento de Apoyo al Tratamiento - Servicio de Farmacia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por los fundamentos expuestos en la presente Resolución Directoral, conforme al Cuadro N° 01 de la Nota Informativa N° 45-UC.HONADOMANI.SB.21:

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autorizado
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEBATARIO
Rep N° 24 AGO 2021



Lima, 23 de Agosto de 2021

N°	SIGA	DESCRIPCION	CODIGO SIMMED	2021 - 08
				Costo Variable
				Precio Operación (PO)
1	587500050008	SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL INY 150 mL	27888	130.51
2	587500050004	SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL INY 250 mL	02434	160.48
3	587500050002	SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL INY 500 mL	02436	201.01
4	587500050008	SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL INY 1 L	02432	338.64
5	587500050010	SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL PEDIATRICO INY 2 L	31709	358.46
6	587500050005	SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL INY 2 L	02433	399.57
7	587500050003	SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL INY 3 L	02435	499.20



Artículo Segundo.- Disponer, que el Departamento de Apoyo al Tratamiento a través del Servicio de Farmacia, se encargue de la implementación, cumplimiento, difusión y supervisión del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M. C. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 17726 R.N.E. 4874



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg N° Fecha
24 AGO 2021

- JC/CC/AWDF/CERT/1610/rpag
- cc.
 - DA
 - DAT
 - OEPE
 - OAJ
 - OEI
 - Archivo

PAGINA EN BLANCO